

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

40.717/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia del Ministerio de Administraciones Públicas de información pública de solicitud de autorización administrativa, con declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 400 kV de «Puentes de García Rodríguez». Nueva posición de línea de 400 kV «Mesón do Vento» y prolongación de Barras.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, con declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la «Ampliación de la subestación de 400 kV de «Puentes de García Rodríguez». Nueva posición de línea de 400 kV «Mesón do Vento» y prolongación de Barras», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la subestación de 400 kV de «Puentes de García Rodríguez». Nueva posición de línea de 400 kV «Mesón do Vento» y prolongación de Barras.

Descripción: Construcción y equipamiento con toda su aparamenta asociada de una nueva posición de línea con su correspondiente caseta de relés CR-7, denominada «Mesón do Vento» y prolongación de barras principales, que se ubicará dentro del recinto de la subestación.

Presupuesto total: 1.135.214 euros.

Término municipal afectado: Concello de As Pontes de García Rodríguez.

Finalidad: La ampliación de la subestación de Puentes de García Rodríguez, es la conexión con la subestación de «Mesón do Vento» a través de la línea Mesón-Puentes así como la incorporación a la red de transporte de la energía producida por los futuros grupos de generación de la central térmica de ciclo combinado prevista por Endesa Generación además de consolidar el apoyo a la red de 400 kV de la zona, lo que redundará en la consecuente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, sita en Durán Loriga, 9, 5.º, 15071 A Coruña, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-1999).

A Coruña, 12 de junio de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

42.010/06. *Anuncio de la Sección de Industria y Energía, del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León de información pública de solicitud de autorización administrativa de la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, denominada «Herrera-Virtus» en la provincia de Palencia. (NIE-4.841.)*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, denominada «Herrera-Virtus», en el tramo correspondiente a la provincia de Palencia.

Características generales de la línea:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima de transporte: 1250 MVA.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: Aluminio-acero, de 455,1 milímetros cuadrados.

Cables de tierra: Dos. Ac-50 de 9 milímetros de diámetro, y tipo fibra óptica PIR 15,3 milímetros de diámetro.

Tipos de apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Longitud tramo a sustituir: 2.630 metros aproximadamente.

Longitud tramo nuevo: 2.691 metros aproximadamente.

Origen: Apoyo número 51.

Final: Apoyo número 63.

Presupuesto: 603.782,37 euros.

Términos municipales: Aguilar de Campó y Valoria de Aguilar (Palencia).

Finalidad: Adaptar la línea aérea de transporte de energía eléctrica al proyecto de construcción de la autovía Palencia-Cantabria, tramo Puebla de San Vicente-Aguilar de Campó, motivado por la petición del Ministerio de Fomento, efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de modificación de la instalación, en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Palencia de la Junta de Castilla y León, sita en la avenida Casado del Alisal, 27. 34001-Palencia, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Palencia, 15 de junio de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Jambriña Sastre.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

41.352/06. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00066/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de la entidad Internet & Telecommunications España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 23 de mayo de 2006, del procedimiento sancionador número PS/00066/2006. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a (...) Internet & Telecommunications España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva, S. L., (...) por la presunta infracción del artículo 4.7 de dicha norma, tipificada como (...) muy grave en el artículo 44.4.a) de la citada Ley Orgánica. Notificar el presente Acuerdo a Internet & Telecommunications España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva, S. L., calle Selva, 2-edificio Geminis, Parque Empresarial Mas Blau, 08820 El Prat de Llobregat, Barcelona (...) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del mencionado Real Decreto 1332/1994, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/1993. De conformidad con lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la LOPD, en relación con el artículo 18.2 del citado Real Decreto 1332/1994, la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno. Lo que se comunica para conocimiento de Internet & Telecommunications España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva, S. L., que podrán dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

41.604/06. *Anuncio del Departamento de Trabajo en Industria, Servicios Territoriales en Girona de información pública complementaria del expediente 1639/2006-G, sobre la evaluación del estudio de impacto ambiental de una conexión a la red de gas natural.*

Con fecha 16 de enero de 2006 la empresa Gas Natural SDG, SA, presentó la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto denominado «Conexión a la red de gas natural existente e instalación del armario regulador APA/MPA en la calle vía Romana», en el término municipal de Hostalric (exp. 1639/2006-G).

Este proyecto se sometió a información pública mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el DOGC núm. 4649, pág. 25304, de 7.6.2006.

Por el informe del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de 9 de septiembre de 2005 se declaró la

aplicación del trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto de la mencionada conexión a la red de gas natural en el término municipal de Hostalric.

A los efectos de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el plan de espacios de interés natural; Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, Real decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de fauna y flora silvestres, se somete a información pública, complementaria de la llevada a cabo en DOGC núm. 4649, pág. 25304, de 7.6.2006/ la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado «Conexión a la red de gas natural existente e instalación del armario regulador APA/MPA en la calle Via Romana», en el término municipal de Hostalric.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio en Barcelona, c/ Joan d'Àustria, 39-47.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Girona (c. Mígdia, 50-52, Girona), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas en el término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Girona, 9 de junio de 2006.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

41.339/06. **Anuncio de Información pública de la Conselleria de Comerç, Indústria y Energia del Govern de las Islas Baleares, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 05/2005, y la declaración de utilidad pública.**

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares: el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación del impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su Reglamento, que también le son de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Interconexión del Polígono de Son Noguera con derivación «Pozo Can Aulet» (3r tramo). Reforma de la línea aérea a 15 KV «Cugulutx», en el término municipal de Lluçmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En la zona del Camino de Palmer i Can Aulet, en el término municipal de Lluçmajor.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de cargas y las condiciones del suministro eléctrico en la zona de Lluçmajor.

Datos técnicos: Reforma de la línea existente a 15KV: 2117 metros, conductores d'Al-Alw de 125,1 mm² de sección.

Presupuesto: 63.466,58 euros.

La instalación de referencia, es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimientos y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, si es necesario, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de los titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Dirección General de Industria, calle Bastió de Sannoguera, 12, de Palma, y se puedan formular al respecto, al mismo tiempo, en el término de 20 días, contados a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo los precedentes si cabe, por razón de lo que dispone el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para poder corregir posibles errores en la relación indicada.

Así mismo, esta publicación se hace con efectos de notificación. Los cuales están establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria: Margarita Puig Salvá.
Domicilio: Plaza Almoína,3 - 07001 Palma de Mallorca.

Finca afectada: N.º 5 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 129, tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 888m.
Superficie afectada por el vuelo = 888m x 9m = 7.992m².

N.º de apoyos = 7.
Superficie total de la base de apoyos = 8,95m².

Propietario: Bernardino Mulet Jaume.
Domicilio: CL Constitució,45- 07620 Lluçmajor.
Finca afectada: N.º 6 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 164, Tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 6m.
Superficie afectada por el vuelo = 6m x 9m=54m².

Propietaria: Magdalena Sastre Sastre.
Domicilio: Cl Desvall, 73.-07620 Lluçmajor.
Finca afectada: N.º 7 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 140,tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 378m.
Superficie afectada por el vuelo = 378m x 9m = 3.402m².

N.º de apoyos = 3.
Superficie total de la base de apoyos = 3,63m².

Propietario: Orenol, S.A.
Domicilio: Cl Gremio Carpintero, 37 pl. 2.-07009 Palma.

Finca afectada: N.º 1 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 31, Tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 210m.
Superficie afectada por el vuelo = 210m x 9m = 1.890m².

N.º de apoyos = 2.
Superficie total de la base de apoyos = 2,42m².

Propietario: Juan Maura Arbos.
Domicilio: Av. Jaime III, 5. Pl.4. pt. 1.-07012 Palma.
Finca afectada: N.º 9 del perfil de la línea.
Polígono 39, parcela 28, Tm. Lluçmajor.

Longitud de vuelo de conductores = 458m.
Superficie afectada por el vuelo = 458m x 9m = 4.122m².

N.º de apoyos = 3.
Superficie total de la base de apoyos = 4,11m².

Propietario: Sebastián Garau Aulet.
Domicilio: Cl General Franco, 48.-07620 Lluçmajor.
Finca afectada: N.º 10 del perfil de la línea.
Polígono 39, parcela 49, Tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 68m.
Superficie afectada por el vuelo = 68m x 9m = 612m².

Propietario: Juan Maura Arbos.
Domicilio: Av. Jaime III, 5. Pl.4. pta. 1.-07012 Lluçmajor.

Finca afectada: N.º 11 del perfil de la línea.
Polígono 39, parcela 48,tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 77m.
Superficie afectada por el vuelo = 77m x 9m = 693m².
N.º de apoyos = 1.
Superficie total de la base de apoyos = 1,21m².

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2006.—El director general de Industria, Gabriel de Juan Coll.

41.340/06. **Anuncio de Información pública de la Conselleria de Comerç, Indústria y Energia del Govern de las Islas Baleares, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 06/2005, y la declaración de utilidad pública.**

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares: el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación del impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su Reglamento, que también le son de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Interconexión del Polígono de Son Noguera con derivación «Pozo Can Aulet» (1r. tramo). Reforma de la línea aérea a 15 KV «Camino de Palmer», en el término municipal de Lluçmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.
Situación de la instalación: En la zona del Camino de Palmer, en el término municipal de Lluçmajor.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de cargas y las condiciones del suministro eléctrico en la zona de Lluçmajor.

Datos técnicos: Reforma de un tramo de LAMT a 15KV denominada «Camino de Palmer», así mismo, se señala que este tramo será el primer tramo de la nueva línea de interconexión del polígono de Son Noguera con la derivación «Pozo de Aulet».

La modificación del tramo de LAMT (con una longitud de 712m) consiste en el cambio de conductores a 125 mm² PENGUIN y la sustitución de cinco soportes tipo C-1000/12, C-2000/12, C-2000/14, C-4500/14, C-3000/16.

Presupuesto: 28.509,47 euros.

La instalación de referencia, es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimientos y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.